



Junto con saludar, adjunto formulario de solicitud de asistencia. Lo debe enviar en formato PDF firmado y con todos los antecedentes indicados, a este mismo correo.

Atte.,

Oficina de Partes  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Teatinos N° 280, piso 8, Santiago

---

**De:** Ricardo Ponce Sepulveda <[REDACTED]>

**Enviado:** lunes, 17 de febrero de 2025 11:39

**Para:** Oficina De Partes <[REDACTED]>

**Cc:** Asistencia Ruido <[REDACTED]>

**Asunto:** Re: RES. EX. Nº1 D013-2025

Estimados,

Buenos días.

Gracias por la pronta respuesta.

Pero no me llego nada más.

Me pueden adjuntar el formulario y al mail que tengo que solicitarlo.

De antemano muchas gracias.

Abrazos.

El lun, 17 feb 2025 a las 11:38, Oficina De Partes (<[REDACTED]>) escribió:  
Junto con saludar, se informa que puede pedir una reunión de asistencia completando el "formulario de solicitud de reunión de asistencia al cumplimiento" acompañado junto con la resolución

Quedamos atentos a lo mencionado.

Atte.,

Oficina de Partes  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Teatinos N° 280, piso 8, Santiago

---

**De:** Ricardo Ponce Sepulveda <[REDACTED]>

**Enviado:** lunes, 17 de febrero de 2025 10:23

Para: Oficina De Partes [REDACTED]

Asistencia Ruido [REDACTED] >

Asunto: RES. EX. Nº1 D013-2025

Estimados, cómo están?

Buenos días.

Llegó un documento por una denuncia de ruidos molesto en marzo del 2024. Ese recinto estaba arrendado (con contrato y notariado).

El arrendatario de ese entonces ya no está vigente. Por tanto,

1.- ¿Cómo se procede?

2.- Esto es un club deportivo y fue algo esporádico, de hecho, pueden ver que no hay otras denuncias y que fue solo 1 persona en años del establecimiento.

3.- No tenemos instrumentos ni implementos que realicen ruidos molestos.

4.- Cómo realizar los descargos y generar un "programa de cumplimiento" (qué en 5 años solo llegó esta denuncia).

Quedo atento a sus comentarios,

Abrazos.

**FORMULARIO**  
**SOLICITUD DE REUNIÓN DE ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO**  
Art. 3 letra u) LOSMA

Solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente, una reunión de asistencia al cumplimiento, en virtud del artículo 3 literal u) de la LOSMA, mediante el envío del presente formulario:

**I. Antecedentes generales**

<b>Fecha:</b>	17-02-2025				
<b>Materia:</b> <i>Ejemplo: programa de cumplimiento; autodenuncia; plan de reparación; corrección pre-procedimental; procedimiento de requerimiento de ingreso al SEIA; medidas de corrección temprana; instrucciones u otro que corresponda, etc.)</i>	Corrección demandado y medidas de corrección temprana.				
<b>Formato</b> (Marcar con una X)	Virtual	X	Presencial		
			Razón:		

**II. Antecedentes solicitante**

<b>Nombre:</b>	Ricardo Ponce		
<b>Cargo:</b>	Socio		
<b>Empresa u Organización:</b>	Inversiones Ponce & Otros SPA		
<b>Rut empresa u organización:</b>	77.501.349-4		
<b>Proyecto, Actividad, Fuente o Entidad</b>	Administración centros deportivos.		
<b>Dirección del titular:</b>	Paul Harris 280, Chillán		
<b>Correo electrónico:</b>			

**III. Número máximo de asistentes a la reunión<sup>1</sup>**

Nº	Nombre	Cargo	Correo electrónico
1	Ricardo Ponce	Socio	
2			
3			
4			
5			

<sup>1</sup> El número de asistentes a la reunión es importante para asegurar la eficiencia de la misma.

	<p><b>Al menos una de las personas asistentes, deberá contar con <u>poder de representación</u> otorgado por el titular, el cual se debe adjuntar al presente formulario.</b></p>
---	---

1. Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
2. Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880.

#### IV. Objetivos de la reunión

(Debe indicar el detalle específico de los temas que se solicita tratar en la reunión)

El recinto esta arrendado a otra persona, hay contrato y firma notarial. Por tanto, revisamos los antecedentes con mi abogado y la ley de arriendo nos avala para poner término a esta acción y que demanden a la persona indicada.

#### V. Declaración jurada

*Entiendo que la reunión solicitada mediante el presente formulario se enmarca en la función de asistencia que cumple la SMA respecto a sus regulados para la presentación de autodenuncias, programas de cumplimiento o de reparación, así como para orientarlos en la comprensión de las obligaciones que emanan de los instrumentos de gestión ambiental aplicables.*

*Comprendo que las explicaciones, aclaraciones, orientaciones y, o asistencias para el cumplimiento efectuadas por los funcionarios de la SMA, se hacen sobre la base de los antecedentes disponibles para la SMA al momento de efectuarse la reunión.*

*Declaro comprender que el objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, y por lo mismo, los temas tratados en la reunión no anticipan ni constituyen una decisión por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente.*

*Asimismo, declaro comprender que se encuentra prohibida la grabación o registro de dicha reunión por medio alguno que permita su posterior reproducción en todo o parte, así como la inadmisibilidad de tal grabación o registro como medio probatorio válido en cualquier procedimiento administrativo o judicial que interese a los asistentes.*

*Acepto que, el acta que se genere producto de la reunión solicitada será pública, resguardando los datos personales en razón de la Ley 19628 Sobre Protección de la Vida Privada, y de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, y que, mediante los correos electrónicos antes señalados, se pueda coordinar y gestionar la Reunión de Asistencia al Cumplimiento solicitada.*

*Al menos una de las personas asistentes deberá tener poder de representación del regulado, titular o entidad solicitante, o bien, deberá contar con poder de representación otorgado por el titular, el que debe remitirse a la SMA previamente según se indica. El poder de representación deberá acreditarse al momento de enviar el formulario de la siguiente manera:*

1. Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
2. Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste el poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880."

(Marcar con una X si se acompaña)	ANTECEDENTES ADJUNTOS
X	Poder de Representación

**No serán recibidos ningún otro tipo de documentación ni antecedentes con motivo de la reunión de asistencia al cumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, estos pueden ser presentados de manera posterior en Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente o por los canales institucionales pertinentes.**



## Notario Ñuñoa Juan Eugenio Del Real Armas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTO otorgado el 13 de Diciembre de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Ñuñoa Juan Eugenio Del Real Armas.-

Irarrázaval 1745 Local B.-

Repertorio Nro: 2324 - 2021.-

Ñuñoa, 13 de Diciembre de 2021.-



123456810494  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456810494.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71jeugrealarm&ndoc=123456810494.->

CUR Nro: F130-123456810494.-

REPERTORIO: N° 2.324. 2021.-

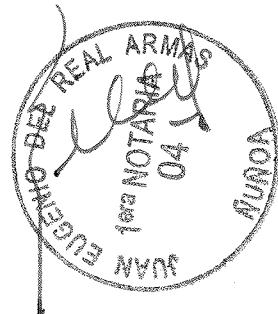
PROTOCOLIZACIONDE DOCUMENTO

EXTRACTO CONSTITUCION SOCIEDAD

“INVERSIONES PONCE & OTROS SpA”

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a trece días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, ante mí **JUAN EUGENIO DEL REAL ARMAS**, Abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría de Ñuñoa, con oficio en calle Avenida Irarrázaval número mil setecientos cuarenta y cinco, oficina B, Ñuñoa, Ciudad de Santiago, Región Metropolitana; comparece **RODRIGO FERNANDO ESPINOZA SILVARRIAGA**, chileno, empleado, de este domicilio, cédula nacional de identidad número diez millones cuatrocientos un mil novecientos noventa y dos guión siete, mayor de edad, quien me acredita su identidad con la cédula antes referida, doy fe y expone: Que viene en solicitar la protocolización del presente documento que es del siguiente tenor: “**EXTRACTO CONSTITUCION DE SOCIEDAD POR ACCIONES DENOMINADA: “INVERSIONES PONCE & OTROS SpA”**”.- Documentos que constan de siete hojas mecanografiadas por su anverso y reverso, copia de inscripción, certificado de inscripción ambas del Registro de Comercio del Conservador y publicación Diario Oficial de la República de Chile, todo lo cual dejo agregado al final de los Registros de Instrumentos Públicos del oficio bajo el número seiscientos noventa y ocho.- Para constancia firma el compareciente junto al Notario que autoriza. Se dan copias.- Doy fe.-

**RODRIGO FERNANDO ESPINOZA SILVARRIAGA**



PROTOCOLIZADO 698  
FECHA: 13/12/2021  
REPERTORIO 2324

# CBRS

Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago



Morandé 440 Teléfono:  
Santiago 2 2390 0800

www.conservador.cl  
info@conservador.cl

## Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que el documento adjunto, correspondiente a constitución de "Inversiones Ponce & Otros SpA", fue inscrito con fecha 9 de diciembre de 2021 a fojas 97411 número 44956 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2021.

Asimismo, certifica que la solicitud de inscripción del señalado documento fue presentada a este Conservador con fecha 9 de diciembre de 2021, ingresándose bajo el número correlativo del Registro de Comercio 85613.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$45.800.-

Santiago, 10 de diciembre de 2021.



*Janij*

**Carátula: 18552679**

Inversiones Ponce & Otros SpA



Cód. de verificación: cec\_1c6f49-0  
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



Certificado  
123456810494  
Verifique validez  
<http://www.fojas.cl>





## EXTRACTO

JUAN EUGENIO DEL REAL ARMAS, Abogado, Notario Público  
Titular 1º Notaria Ñuñoa, Av. Irarrázaval 1745 Local B, Certifico:  
Que por Escritura Pública otorgada hoy ante mí, don RICARDO  
ANDRÉS PONCE SEPÚLVEDA, chileno, soltero, empresario,  
C.I.Nº [REDACTED]

GIANFRANCO SATTUI NEGRI, chileno, soltero, Ingeniero Civil,  
C.I.Nº [REDACTED]

[REDACTED] ambos en representación de  
"INVERSIONES PLT SpA", RUT 77.250.842-5; y don  
SEBASTIÁN NICOLÁS PONCE COLLAO, chileno, soltero,  
empresario, C.I.Nº [REDACTED]

[REDACTED] Constituyen Sociedad por Acciones:  
RAZÓN SOCIAL: "INVERSIONES PONCE & OTROS SpA".  
OBJETO: La administración y explotación turística de centros  
de recreación y deportivos o similares, en bienes propios o  
ajenos, y todo lo relacionado con dichas actividades, tales  
como expendio de todo tipo de bebidas y comidas; la  
construcción, instalación, explotación, el tomar y dar en  
arrendamiento establecimientos de restaurante, bar, café y  
centro de eventos o cualquiera clase de establecimiento  
público en donde se sirvan comidas preparadas y bebidas,  
alcohólicas y analcohólicas, para ser consumidas en el mismo  
local o para llevar y toda otra actividad conexa o relacionada  
que los accionistas acuerden. CAPITAL: \$20.000.000 dividido  
en 20.000 acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal y  
de igual valor cada una, las cuales se encuentran íntegramente  
suscritas y pagadas en efectivo en este acto, de la siguiente  
manera: a) por el accionista INVERSIONES PLT SpA, que





representa 10.000 acciones correspondientes al 50% de las acciones de la Sociedad y b) por el accionista SEBASTIÁN NICOLÁS PONCE COLLAO, que representa 10.000 acciones correspondientes al 50% de las acciones de la Sociedad. ADMINISTRACION: Delegados para la administración, uso del nombre y representación judicial y extrajudicial de la sociedad don RICARDO ANDRÉS PONCE SEPÚLVEDA y a don SEBASTIÁN NICOLÁS PONCE COLLAO, quienes anteponiendo su firma a la razón social, podrán representar a la Sociedad, SEPARADA E INDISTINTAMENTE con las más amplias facultades. DURACION: Indefinida.- DOMICILIO: ciudad de Santiago, Demás estipulaciones escritura extractada.

SANTIAGO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.-



123456810423



#### EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electronica Avanzada.-

Ley 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-

Cert 123456810423

Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)



Certificado  
123456810494  
Verifique validez  
<http://www.fojas.cl>





Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

Morandé 440      Teléfono:  
Santiago            2 2390 0800      [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)  
[info@conservador.cl](mailto:info@conservador.cl)

## Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 97411 número 44956 del Registro de Comercio de Santiago del año 2021, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 10 de diciembre de 2021.



**Carátula: 18552679**

Inversiones Ponce & Otros SpA



Código de verificación: cic\_1c6f49-0  
[www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



DV/DV Santiago, nueve de diciembre del año dos mil  
\*Nº 44956 veintiuno.- A requerimiento de Inversiones  
**CONSTITUCIÓN** Ponce & Otros SpA, procedo a inscribir lo  
**INVERSIONES** siguiente: JUAN EUGENIO DEL REAL ARMAS,  
**PONCE & OTROS** Abogado, Notario Público Titular 1º Notaria  
**SpA** Nuñoa, Av. Irarrázaval 1745 Local B, Certifico:  
C: 18552679 Que por Escritura Pública otorgada hoy ante mí,  
\*ID: 1863497 don RICARDO ANDRÉS PONCE SEPÚLVEDA, chileno,  
\*FR: 508689 soltero, empresario, C.I.Nº [REDACTED] en  
[REDACTED] y don  
GIANFRANCO SATTUI NEGRI, chileno, soltero,  
Ingeniero Civil, C.I.Nº [REDACTED]  
[REDACTED] ambos en representación de  
"INVERSIONES PLT SpA", RUT 77.250.842-5; y don  
SEBASTIÁN NICOLÁS PONCE COLLAO, chileno,  
soltero, empresario, C.I.Nº [REDACTED]  
[REDACTED] Constituyen Sociedad por Acciones: RAZÓN  
SOCIAL: "INVERSIONES PONCE & OTROS SpA".  
OBJETO: La administración y explotación  
turística de centros de recreación y deportivos  
o similares, en bienes propios o ajenos, y todo  
lo relacionado con dichas actividades, tales  
como expendio de todo tipo de bebidas y  
comidas; la construcción, instalación,  
explotación, el tomar y dar en arrendamiento  
establecimientos de restaurante, bar, café y  
centro de eventos o cualquiera clase de  
establecimiento público en donde se sirvan



comidas preparadas y bebidas, alcohólicas y analcohólicas, para ser consumidas en el mismo local o para llevar y toda otra actividad conexa o relacionada que los accionistas acuerden. CAPITAL: \$20.000.000 dividido en 20.000 acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal y de igual valor cada una, las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en efectivo en este acto, de la siguiente manera: a) por el accionista INVERSIONES PLT SpA, que representa 10.000 acciones correspondientes al 50% de las acciones de la Sociedad y b) por el accionista SEBASTIÁN NICOLÁS PONCE COLLAO, que representa 10.000 acciones correspondientes al 50% de las acciones de la Sociedad. ADMINISTRACION: Delegados para la administración, uso del nombre y representación judicial y extrajudicial de la sociedad don RICARDO ANDRÉS PONCE SEPÚLVEDA y a don SEBASTIÁN NICOLÁS PONCE COLLAO, quienes anteponiendo su firma a la razón social, podrán representar a la Sociedad, SEPARADA E INDISTINTAMENTE con las más amplias facultades. DURACION: Indefinida.- DOMICILIO: ciudad de Santiago, Demás estipulaciones escritura extractada. SANTIAGO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.- Hay firma electrónica.- El extracto materia de la presente inscripción, queda archivado en el Registro de Comercio.



# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.125

Sábado 11 de Diciembre de 2021

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2055267

#### EXTRACTO

JUAN EUGENIO DEL REAL ARMAS, Abogado, Notario Público Titular 1º Notaría Nuñoa, Av. Irarrázaval 1745 Local B, Certifico: Que por Escritura Pública otorgada hoy ante mí, don RICARDO ANDRÉS PONCE SEPÚLVEDA, chileno, soltero, empresario, C.I.Nº [REDACTED] y don GIANFRANCO SATTUI NEGRI, chileno, soltero, Ingeniero Civil, C.I.Nº [REDACTED]

[REDACTED] ambos en representación de "INVERSIONES PLT SpA", RUT 77.250.842-5; y don SEBASTIÁN NICOLÁS PONCE COLLAO, chileno, soltero, empresario, C.I.Nº [REDACTED] Constituyen Sociedad por Acciones: RAZÓN SOCIAL: "INVERSIONES PONCE & OTROS SpA". OBJETO: La administración y explotación turística de centros de recreación y deportivos o similares, en bienes propios o ajenos, y todo lo relacionado con dichas actividades, tales como expendio de todo tipo de bebidas y comidas; la construcción, instalación, explotación, el tomar y dar en arrendamiento establecimientos de restaurante, bar, café y centro de eventos o cualquiera clase de establecimiento público en donde se sirvan comidas preparadas y bebidas, alcohólicas y analcohólicas, para ser consumidas en el mismo local o para llevar y toda otra actividad conexa o relacionada que los accionistas acuerden. CAPITAL: \$20.000.000 dividido en 20.000 acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal y de igual valor cada una, las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en efectivo en este acto, de la siguiente manera: a) por el accionista INVERSIONES PLT SpA, que representa 10.000 acciones correspondientes al 50% de las acciones de la Sociedad y b) por el accionista SEBASTIÁN NICOLÁS PONCE COLLAO, que representa 10.000 acciones correspondientes al 50% de las acciones de la Sociedad. ADMINISTRACION: Delegados para la administración, uso del nombre y representación judicial y extrajudicial de la sociedad don RICARDO ANDRÉS PONCE SEPÚLVEDA y a don SEBASTIÁN NICOLÁS PONCE COLLAO, quienes anteponiendo su firma a la razón social, podrán representar a la Sociedad, SEPARADA E INDISTINTAMENTE con las más amplias facultades. DURACION: Indefinida. DOMICILIO: ciudad de Santiago. Demás estipulaciones escritura extractada. SANTIAGO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.

PROTOCOLIZACION.  
Con esta fecha queda protocolizado el  
presente documento conforme a la ley.  
El certificado de Protocolización corre  
con el N° 698 en el Libro Reper-  
torio.



Certificado  
123456810494  
Verifique validez  
<http://www.fojas.cl>

CVE 2055267

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: [www.diariooficial.cl](http://www.diariooficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diariooficial.cl](mailto:consultas@diariooficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diariooficial.cl](http://www.diariooficial.cl)

